



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde

HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ – ALCALDE



ORDENANZA NÚMERO: 17-E

SERIE: 2021-2022

Proyecto de Ordenanza Número: 12-E

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 2^{DA} DE LA ORDENANZA NÚMERO 10-E, SERIE 2018-2019, A LOS FINES DE ESTABLECER LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL “EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD PIRATA, INC., (EMDEP)”; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El jueves, 19 de septiembre de 2019 la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas aprobó la Ordenanza 10-E, Serie 2018-2019 titulada: “PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 2^{DA} DE LA ORDENANZA 10-E, SERIE 2018-2019 A LOS FINES ESTABLECER LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL “EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD PIRATA, INC. (EMDEP)”; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: Efectivo al 31 de enero de 2022, el Sr. Edgar E. Sein Cruz presentó su renuncia a la Junta de Directores de la Empresa Municipal. El señor Alcalde ha designado a la Sra. Myrtha Muñoz Vargas, como nueva Vocal en la Junta de Directores.

POR CUANTO: Artículo 1.010 - **Facultades Generales de los Municipios Ley 107-2020 del Código Municipal de Puerto Rico en su inciso (t)**, según enmendada, autoriza a los municipios a crear las Empresas Municipales y la Junta de Directores que registrarán la misma.

POR CUANTO: La Junta de Directores tendrá facultad para promulgar y aprobar los reglamentos necesarios para la operación y administración de la Corporaciones Municipales con fines de Lucro para que puedan llevar a cabo y realizar los propósitos para los cuales fueron creadas. La Junta de Directores estará compuesta por no menos de cinco (5) miembros y será miembro compulsorio el Director de Finanzas y Presupuesto.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1^{RA}: ENMENDAR LA SECCIÓN 2^{DA} DE LA ORDENANZA NÚMERO 10-E, SERIE 2018-2019, A LOS FINES DE ESTABLECER LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL “EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD PIRATA, INC., (EMDEP)”.

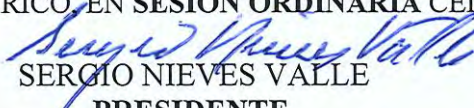
SECCIÓN 2^{DA}: La Nueva Junta de Directores estará constituida de la siguiente forma:

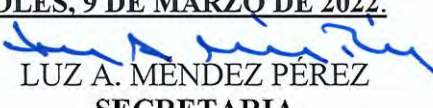
- Sr. Heriberto Vélez Vélez – Presidente
- Sra. Yamaris Fuentes Collet – Vice-Presidenta
- Sr. Luis Mercado Castro – Tesorero
- Sra. Noemí Cordero Vera- Secretaria
- Sra. Myrtha Muñoz Vargas – Vocal

SECCIÓN 3^{RA}: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

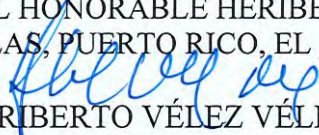
SECCIÓN 4^{TA}: Que copia debidamente certificada de esta Ordenanza sea remitida a Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Auditoría Interna, Secretaria de la Junta de Directora de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico de la Ciudad Pirata, Departamento de Estado, OGP y a otras instrumentalidades para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES, 9 DE MARZO DE 2022.


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MENDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL JUEVES, 10 DE MARZO DE 2022.


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 17-E, Serie 2021-2022** titulada: "PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 2^{DA} DE LA ORDENANZA NÚMERO 10-E, SERIE 2018-2019, A LOS FINES DE ESTABLECER LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL "EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD PIRATA, INC. (EMDEP)"; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el **miércoles, 9 de marzo de 2022**, con doce (12) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas
Hon. Juan E. Nieves Ocasio
Hon. Alejandro Vera Cruz
Hon. Yamil Liceaga Tavárez
Hon. Luz M. Molinari García
Hon. Víctor Pérez Cabrera
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano
Hon. Migdalia Mercado Sánchez
Hon. Tomás Butler Feliciano
Hon. María E. Mercado Tañón
Hon. Geovanni Pérez Pérez
Hon. Sergio Nieves Valle

Legisladores Municipales AUSENTES:

Hon. Héctor Vélez de Jesús – Ausente-Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **jueves, 10 de marzo de 2022**.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/lmp





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde

HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ - ALCALDE



ORDENANZA NÚMERO: 10-E

SERIE: 2018-2019

Proyecto de Ordenanza Número: 8-E

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 13-E, SERIE 2017-2018 Y ENMENDAR LA SECCIÓN 2^{DA} DE LA ORDENANZA NÚMERO 5-E, SERIE 2015-2016 A LOS FINES DE ESTABLECER LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL "EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD PIRATA, INC."; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El martes, 10 de abril de 2018 la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas aprobó la Ordenanza 5-E, Serie: 2015-2016 titulada: "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 5-E, SERIE 2015-2016 ESPECIFICAMENTE EN LA SECCIÓN SEGUNDA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Ante cambios administrativos que ha tenido el Gobierno Municipal de Quebradillas se hace necesario designar una Junta de Directores.

POR CUANTO: El artículo 2.004 (t) de la Ley Número 81-1991, según enmendada, autoriza a los municipios a crear las Empresas Municipales y la Junta de Directores que regirán la misma.

POR CUANTO: La Junta de Directores tendrá facultad para promulgar y aprobar los reglamentos necesarios para la operación y administración de la Corporaciones Municipales Con Fines de Lucro para que puedan llevar a cabo y realizar los propósitos para los cuales fueron creadas. La Junta de Directores estará compuesta por no menos de cinco (5) miembros y será miembro compulsorio la Directora de Finanzas y Presupuesto.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: _____

SECCIÓN 1RA: DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 13-E, SERIE 2017-2018 Y ENMENDAR LA SECCIÓN 2^{DA} DE LA ORDENANZA NÚMERO 5-E, SERIE 2015-2016 A LOS FINES DE ESTABLECER LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL "EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD PIRATA, INC."

SECCIÓN 2DA: La nueva Junta de Directores estará constituida de la siguiente forma:

- ⚡ Sr. Heriberto Vélez Vélez – Presidente
- ⚡ Sr. Juan G. Morales Vargas – Vice-Presidente
- ⚡ Sra. Yamaris Fuentes Collet – Tesorera
- ⚡ Sra. Noemí Cordero Vera – Secretaria
- ⚡ Sra. Mayleen Andújar González – Vocal

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

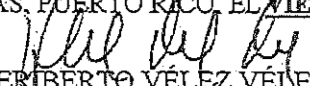
SECCIÓN 4TA: Copia debidamente certificada de esta Ordenanza sea remitida a Oficina Propia del Alcalde, Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina Auditoría Interna, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado y a otras instrumentalidades para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES. 3 DE OCTUBRE DE 2018.


PRIMITIVO VERA VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL VIERNES. 5 DE OCTUBRE DE 2018.


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas



Legislatura Municipal

Honorable Primitivo Vera Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

Yo, *Luz A. Méndez Pérez*, Secretaria de la Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 10-E, Serie 2018-2019 titulada: "PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 13-E, SERIE 2017-2018 Y ENMENDAR LA SECCIÓN 2^{DA} DE LA ORDENANZA NÚMERO 5-E, SERIE 2015-2016 A LOS FINES DE ESTABLECER LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL "EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD PIRATA, INC."; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles, 3 de octubre de 2018, con catorce (14) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Haydee Lasalle López

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. José A. Juan Guzmán

Hon. Maximino Vera Valle

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Olga Nieves Hernández

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Primitivo Vera Valle

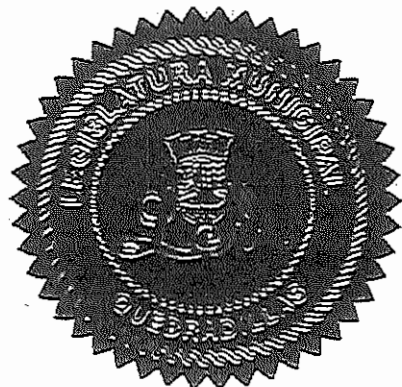
Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el viernes, 5 de octubre de 2018.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

PVV/Imp





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas

Oficina del Alcalde

HON. HERIBERTO VELEZ VELEZ

Alcalde



ORDENANZA NÚMERO: 13-E

SERIE 2017-2018

Proyecto de Ordenanza Número: 10-E

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 5-E, SERIE 2015-2016 ESPECIFICAMENTE EN LA SECCIÓN SEGUNDA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ordenanza Número 5-E, Serie 2015-2016 fue aprobada el 1 de septiembre de 2015 por la Honorable Legislatura Municipal y fue firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde el 2 de septiembre de 2015 para autorizar la creación de la Junta de Directores que regirá la Empresa Municipal de Desarrollo Económico de la Ciudad Pirata, Inc.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Sección 2^{da} de dicha Ordenanza que lee como sigue:

La Junta de Directores estará compuesta por los siguientes miembros:

- ± Sr. Heriberto Vélez Vélez – Presidente
- ± Sra. Yamaris Fuentes Collet - Vice-presidente
- ± Sra. Mariannet Padín Cubero – Tesorera
- ± Sra. Aida Olavarría Infante – Secretaria
- ± Sra. Noemí Cordero Vera – Vocal

Para que lea de la siguiente forma:

- ± Sr. Heriberto Vélez Vélez – Presidente
- ± Sra. Yamaris Fuentes Collet - Vice-presidente
- ± Sra. Mariannet Padín Cubero – Tesorera
- ± Sra. Noemí Cordero Vera – Secretaria
- ± Sra. Mayleen Andújar González - Vocal

POR CUANTO: Esta medida es necesaria y conveniente para los mejores intereses del Municipio de Quebradillas.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: _____

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Sección 2 de la Ordenanza 5-E Serie: 2015-2016 que lee como sigue:

La Junta de Directores estará compuesta por los siguientes miembros:

- ± Sr. Heriberto Vélez Vélez – Presidente
- ± Sra. Yamaris Fuentes Collet - Vice-presidente
- ± Sra. Mariannet Padín Cubero – Tesorera
- ± Sra. Aida Olavarría Infante – Secretaria
- ± Sra. Noemí Cordero Vera – Vocal

Para que lea de la siguiente forma:

- ± Sr. Heriberto Vélez Vélez – Presidente
- ± Sra. Yamaris Fuentes Collet - Vice-presidente
- ± Sra. Mariannet Padín Cubero – Tesorera
- ± Sra. Noemí Cordero Vera – Secretaria
- ± Sra. Mayleen Andújar González - Vocal

RESOLUCIÓN NÚMERO: 13-E

SECCIÓN 2DA: Enviar copia de esta Ordenanza a la Oficina Propia del Alcalde, Auditoría Interna, Secretaría Municipal, Programas Federales, Departamento de Finanzas y Presupuesto, Departamento de Recursos Humanos del Municipio, Departamento de Estado, OCAM y a los funcionarios municipales y estatales que corresponde.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES, 10 DE ABRIL DE 2018.


PRIMITIVO VERA VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARÍA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES, 11 DE ABRIL DE 2018.


HERIBERTO VELEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Primitivo Vera Valle

Presidente



CERTIFICACIÓN DE ORDENANZAS

Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 13-E, Serie 2017-2018 titulada: "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 5-E, SERIE 2015-2016 ESPECIFICAMENTE EN LA SECCIÓN SEGUNDA; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 10 de abril de 2018, con catorce (14) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Haydee Lasalle López

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. José A. Juan Guzmán

Hon. Maximino Vera Valle

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Olga Nieves Hernández

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Primitivo Vera Valle

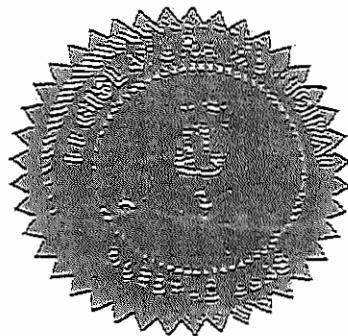
Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el miércoles, 11 de abril de 2018.

Atentamente,

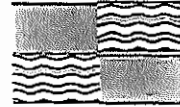

Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

PVV/Imp





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 Municipio de Quebradillas
 Oficina del Alcalde
HON. HERIBERTO VELEZ VELEZ
 Alcalde



ORDENANZA NÚMERO: 5-E

SERIE 2015-2016
 Proyecto de Ordenanza: 4-E

PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORES QUE REGISTRARÁ LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DENOMINADA "EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CIUDAD PIRATA, INC.", JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (u) de la Ley 81-1991, según enmendada, autoriza a los municipios a crear las Empresas Municipales y la Junta de Directores que registrarán la misma.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Quebradillas ha creado un proyecto innovador de Empresas Municipales, con fines de lucro, cuyo propósito es promover el desarrollo económico para aumentar a través de éstas los fondos de las arcas municipales, crear nuevas fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida de los constituyentes.

POR CUANTO: Para la realización del proyecto de Empresas Municipales, la Administración Municipal tiene que crear una Junta de Directores, que desarrollen negocios, fiscalicen, auditen y ofrezcan recomendaciones que fomenten el desarrollo de empresas noveles.

POR CUANTO: La Junta de Directores tendrá facultad para promulgar y aprobar los reglamentos necesarios para la operación y administración de la Corporaciones Municipales con Fines de Lucro para que puedan llevar a cabo y realizar los propósitos para los cuales fueron creadas. La Junta de Directores estará compuesta por cinco (5) miembros y será miembro compulsorio la Directora de Finanzas y Presupuesto.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: _____

SECCIÓN 1RA: Autorizar la creación de la Junta de Directores que estará a cargo de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico de la Ciudad Pirata Inc.

SECCIÓN 2DA: La Junta de Directores estará compuesta por los siguientes miembros:

- ± Sr. Heriberto Vélez Vélez – Presidente
- ± Sra. Yamaris Fuentes Collet – Vice-Presidente
- ± Sra. Mariannet Padín Cubero – Tesorera
- ± Sra. Aida Olavarría Infante – Secretaria
- ± Sra. Noemí Cordero Vera – Vocal

SECCIÓN 3RA: La Junta de Directores será responsable de desarrollar negocios, fiscalizar, auditar, reglamentar y fomentar el desarrollo de las Empresas Municipales a su cargo.

SECCIÓN 4TA: La Junta de Directores cumplirá a cabalidad con los Reglamentos de las Empresas Municipales que sean aprobados mediante Ordenanzas.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ORDENANZA NÚMERO: 5-E

SERIE 2015-2016
 Proyecto de Ordenanza Número: 4-E

SECCIÓN 6TA:

Que copia debidamente certificada de esta Ordenanza sea remitida a la Oficina Propia del Alcalde, Auditoría Interna, Secretaría Municipal, Programas Federales, Parque Acuático, al Departamento de Finanzas y Presupuesto, al Departamento de Recursos Humanos del Municipio, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.), al Departamento de Estado.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.


PRIMITIVO VERA VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015.


HERIBERTO VÉLEZ-VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



*Gobierno Municipal de Quebradillas
Legislatura Municipal
Honorable Primitivo Vera Valle
Presidente*

CERTIFICACIÓN DE ORDENANZAS

Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 5-E, Serie 2015-2016 titulada: "PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORES QUE REGIRÁ LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DENOMINADA "EMPRESA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA CIUDAD PIRATA, INC.". JUSTIFICAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTA MEDIDA: Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 1 de septiembre de 2015, con catorce (14) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

*Hon. Luz M. Molinari García
Hon. Ángel L. Román Rodríguez
Hon. Verónica Reillo Batista
Hon. José A. Juan Guzmán
Hon. Maximino Vera Valle
Hon. María E. Mercado Tañón
Hon. Tomás Butler Feliciano
Hon. Victor Pérez Cabrera
Hon. Héctor L. Rojas Cuevas
Hon. Migdalia Mercado Sánchez
Hon. Héctor Vélez de Jesús
Hon. Olga Nieves Hernández
Hon. Sergio Nieves Valle
Hon. Primitivo Vera Valle*

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el miércoles, 2 de septiembre de 2015.

Atentamente,

*Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas*

PVV/mrj

